



RESOLUCION R-Nº 0545-2020

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 07 JUL 2020

Expte. Nº 61/20

VISTO la Resolución CS Nº 410/19 del Consejo Superior por la cual se aprueba el CALENDARIO ACADÉMICO para el periodo lectivo 2020; y

CONSIDERANDO:

QUE entre otras actividades, se aprueba con respecto al RECESO DE INVIERNO, el cual se define que la fecha será coincidente con el receso del sistema educativo provincial, el cual se define desde el 13 al 24 de julio de 2019.

QUE es necesario organizar dicho receso en razón de la suspensión de actividades administrativas y académicas fijadas por Resoluciones de Rectorado dictadas ad-referendum del Consejo Superior, como así también del Consejo Superior, desde el 16 de marzo hasta el 12 de julio de 2020.

Por ello y atento a lo aconsejado por SECRETARIA GENERAL,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Disponer que en las dependencias de este RECTORADO habrá receso desde el 13 al 24 de julio del corriente año, en razón del Calendario ya fijado.

ARTICULO 2º.- Establecer que todos los agentes con dependencia directa de este RECTORADO gozarán del receso invernal.

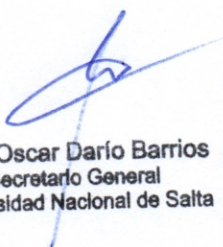
ARTICULO 3º.- Dejar aclarado que la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS deberá mantener el servicio de celaduría, como así también los servicios básicos que la Dirección considere necesarios durante el receso fijado en el Artículo 1º.


ARTICULO 4º.- Encomendar a los Secretarios y/o Directores de las distintas dependencias de este RECTORADO que, ante necesidades operativas de las correspondientes áreas, se podrá disponer un servicio parcial del personal acorde a los requerimientos, lo cual deberá ser comunicado fehacientemente y con la debida antelación.

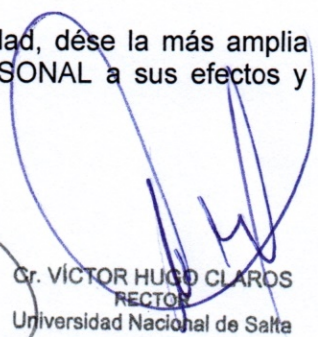
ARTICULO 5º.- Invitar a las distintas Unidades Académicas a adherirse a lo dispuesto en la presente resolución.

ARTICULO 6º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad, dese la más amplia difusión. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



  
Prof. Oscar Darío Barrios  
Secretario General  
Universidad Nacional de Salta

  
Sr. DIEGO SIBELLO  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

  
Sr. VÍCTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta